

Proyecto de ley que agiliza los permisos de edificación es aprobado en la sala del Senado y pasa a tercer trámite

La iniciativa, que delimita la responsabilidad de los directores de obras municipales busca descongestionar las DOM y reducir las instancias de reclamación. Durante su tramitación, la iniciativa recibió el aporte de las comisiones sectoriales, del Colegio de Arquitectos de Chile, la Cámara Chilena de la Construcción y las asociaciones de Directores de Obras, Desarrolladores Inmobiliarios y de Oficinas de Arquitectos.



El ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes, valoró la aprobación, en la sala del Senado, del proyecto de ley que simplifica y agiliza los permisos de construcción al modificar la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) en materia de plazos y sanciones por incumplimiento (Boletín N° 15.534-14). Así se busca avanzar en la solución de

los nudos críticos presentes en el sistema de tramitación de los permisos de edificación y restringir los organismos en los que impugnar las controversias, entre otras materias.

“Creemos que esta ley es muy importante que salga, porque es necesario, tanto en los procesos de reconstrucción como en los avances y construcción de muchos conjuntos a lo lar-

go de todo el país”, dijo el ministro Montes.

“El proyecto está orientado a simplificar los procedimientos administrativos de construcción, especialmente los anteproyectos de construcción, el informe de mitigación de impacto vial y el permiso de edificación para reducir los plazos y, además, clarificar de las Direcciones de Obras Municipales, los Seremi de Transportes y Telecomunicaciones y el Conservador de Bienes Raíces”, agregó el Titular de Vivienda y Urbanismo.

La iniciativa establece con claridad la responsabilidad del DOM en el contexto del otorgamiento de un permiso de construcción correspondiéndole únicamente la revisión de las normas urbanísticas y la completitud

de los antecedentes acompañados a la solicitud de permiso. El cumplimiento de las demás normas será de responsabilidad del propietario, arquitecto y demás profesionales intervinientes.

Asimismo, propone un recurso de reclamación en materia urbanística para impugnar resoluciones de las DOM por cualquier interesado, que contempla una primera etapa en sede administrativa, que corresponderá a las Seremi Minvu, y una segunda etapa en sede judicial. Con este mecanismo de impugnación se apunta a unificar jurisprudencia sobre la materia y disminuir la dispersión de medios de impugnación respecto de permisos de construcción, otorgando mayor certeza jurídica a todas las partes.

La iniciativa recibió el aporte de las comisiones sectoriales del Congreso, del Colegio de Arquitectos de Chile, la Cámara Chilena de la Construcción y las asociaciones de Directores de Obras, Desarrolladores Inmobiliarios y de Oficinas de Arquitectos.

El proyecto de ley seguirá, ahora, su tramitación en tercer trámite en la Cámara de Diputados. Asimismo, durante la jornada otros dos proyectos sectoriales avanzaron al ser aprobados en sus respectivas comisiones: situaciones Urbanas Consolidadas e Incendio en la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, y de Protección del Territorio Rural y la Vida Rural en la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados.